



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 490.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 24 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 205/2025 del 17 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor Primer Secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal, dependiente de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de eventos de intercambio de experiencias sobre Mecanismos Nacionales de Implementación, presentación de Informes y Seguimiento, en el marco del 59° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se llevarán a cabo del 30 de junio al 4 de julio de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

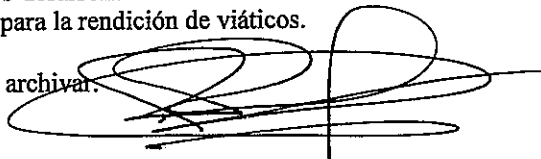
Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario **Ricardo Ortega**, con cédula de identidad civil número 4.228.652, Jefe del Departamento del Sistema Universal, dependiente de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de eventos de intercambio de experiencias sobre Mecanismos Nacionales de Implementación, presentación de Informes y Seguimiento, en el marco del 59° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se llevarán a cabo del 30 de junio al 4 de julio de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____